



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Sírvase citar Nota N°: *687/48/19*
Ref. N° 686/5/19
Trámite Simplificado N° 9/19

Buenos Aires,

13 FEB 2019

PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, a efectos de comunicarles que este Banco Central de la República Argentina ha previsto la adquisición de sobres.

Las Planilla de Cotización luce en el **ANEXO I**, siendo los aspectos administrativos los siguientes:

a) Consultas y Pedido de Aclaraciones: Los interesados en participar de la presente contratación, podrán solicitar aclaraciones sobre sus términos, las cuales deberán realizarse hasta el día hábil anterior al acto de apertura de sobres a la Gerencia de Servicios Generales a los teléfonos 4348-3500 internos 2408/4620/3896 en el horario de 10 a 15.00 hs.

Las consultas administrativas podrán realizarse de manera escrita a los siguientes correos electrónicos: marcela.troiano@bcra.gob.ar / yesica.gregi@bcra.gob.ar a los teléfonos 4348-3500 internos 2405 / 3629.

b) De la presentación de oferta y apertura de sobres: Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., 8° piso del Edificio Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se presentarán en sobres cerrados, sellados y firmados, incluyendo el número de la contratación, día y hora de la apertura. El Banco entregará un recibo en que conste la fecha y hora de presentación de sus ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado el pliego del B.C.R.A. o haberlo descargado del sitio de internet, no obstante, quienes los hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

En tal sentido, se deja constancia que cualquier modificación de la fecha de presentación de ofertas y apertura de sobres, como así también, las respuestas a las consultas que se efectúen en el marco de este procedimiento, serán comunicadas a través del Sitio Web del B.C.R.A.: (<http://www.bcra.gob.ar/Institucional/Contrataciones.asp>). Las restantes notificaciones se cursarán al domicilio electrónico constituido por el oferente.

No será necesaria la presentación de la nota de invitación a cotizar firmada junto con la oferta, debiendo el oferente adjuntar obligatoriamente todos los Anexos comprendidos en él, los que deberán estar debidamente suscriptos por representante legal y/o persona con facultad para obligarse.

c) Requisitos del Registro de Proveedores: Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes

Y/G

B.C.R.A.

Sírvase citar: 687/48/19

de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gob.ar.

1.- Constancia del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL).

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme Ley 26.940).

2.- Habilitados para Contratar con el Estado.

Las personas humanas o jurídicas que no registran incumplimientos de obligaciones tributarias y/o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la A.F.I.P. (Resolución General N°4164-E).

3.-Referencias.

La oferente deberá presentar junto con su oferta, una nómina de empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales sea proveedor de certificados similares a los solicitados en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- ✓ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- ✓ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas y organizaciones.
- ✓ Detalle de los elementos entregados y/o servicios prestados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

***NOTA:** Exceptúese de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco Central similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los números/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios.*

4.- Habilitación.

Las empresas oferentes no deberán encontrarse inhabilitadas o suspendidas para contratar con el Estad, al momento de la presentación de las propuestas, en el portal de Compras Públicas de la República Argentina <https://comprar.gob.ar/>.

d) **Plazo y lugar de entrega:** se deberá establecer el menor plazo de entrega -a partir de la aprobación de cada modelo- el que no deberá exceder de los 25 días hábiles de recibida la Orden de Compra pertinente, en calle San Martín 235 en el horario de 9:30 a 11:00 hs.

e) **Forma de cotizar:** La oferente deberá cotizar los valores unitarios y totales de cada renglón conforme la Planilla de Cotización del **ANEXO I.**

Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente.

46

B.C.R.A.

Sírvasse citar: 687148149

- f) **Muestras:** Los oferentes deberán presentar junto con la oferta, muestras de trabajos previos realizados con características similares a las solicitadas en la presente Nota Invitación, a fin de contar con antecedentes que respalden su calidad de trabajo.
- g) **Mantenimiento de oferta:** La proponente se obligará a mantener su oferta por el término de 30 (treinta) días hábiles. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo que el proponente lo enuncie en forma expresa, con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos a su vencimiento, su voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, deberá observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente, debiendo suscribir el **ANEXO IV** a la presente.
- h) **Forma de pago:** El pago se efectuará por transferencia bancaria a través de banco de plaza, con acreditación de fondos en cuenta abierta a nombre del adjudicatario, una vez entregados los productos y a entera satisfacción del área técnica/requiere, dentro de los 10 días hábiles de presentada la factura correspondiente, al domicilio Reconquista 266- C.A.B.A. o bien, de manera electrónica, a la cuenta de correo de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones liquipago@bcra.gob.ar. A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco, Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad

- i) **Garantía de oferta y adjudicación:** Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, el oferente deberá constituir una garantía de oferta, la cual será del 5% (cinco por ciento) del valor total cotizado. En caso de ser seleccionado como contratista, deberá presentar una garantía de adjudicación por el 15% (quince por ciento) del valor total adjudicado, la cual será entregada indefectiblemente al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.

Estas garantías se constituirán en alguna de las formas que taxativamente se enumeran a continuación, ello conforme a lo establecido en el ARTÍCULO N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.:

1. Pagaré hasta \$21.000.- (Pesos veintiún mil), por personas que actúen con poderes suficientes para garantizar exclusivamente la oferta.
2. Cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización.
3. Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.
4. Garantía bancaria.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por



B.C.R.A.

Sírvase citar: 687/48/19

escribano público y su firma legalizada por ante el Colegio de Escribanos correspondiente.

En ningún caso el Banco abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

En el caso de que las ofertas no superen los \$105.000 (pesos ciento cinco mil), quedarán exentos de constituir ambas garantías.

- j) **Ejercicio del derecho de impugnación:** A los fines de ejercer el derecho de impugnación, la parte interesada deberá constituir la correspondiente garantía en la suma de \$ 3.900 (pesos tres mil novecientos).

Dicha suma deberá ser constituida conforme lo establecido en el Art. 51° del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.

Esta garantía sólo será recuperada por el impugnante en caso de ser acogida favorablemente la impugnación.

- k) **Penalidad:** Se establece para esta contratación la sanción que a continuación se detalla, la misma en ningún caso, podrá superar el valor total adjudicado:

- **5 ‰ (cinco por mil)** por cada día hábil bancario de demora, una vez vencido el plazo establecido en el Apartado d).- "PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA" y por los elementos no entregados en término o no retirados si éstos hubieran sido rechazados.

- l) **Reserva:** El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimaré la oferta.

Saludamos a Uds. muy atentamente, solicitando la presentación formal de su propuesta y cotización en el mostrador de proveedores de la **Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, 8° piso, Edificio San Martín, Oficina 4803, hasta las 15.00 hs. del día 20 de febrero de 2019.**

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA


YESICA A. GREGI
JEFE OPERATIVO DE COMPRAS
GERENCIA DE CONTRATACIONES


MARISA FERNÁNDEZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE
CONTRATACIONES
GERENCIA DE CONTRATACIONES

B.C.R.A.

Sírvase citar: 687/48/19

CARACTERÍSTICAS DE LOS SOBRES

Formulario N° 913:

Sobres confeccionados en papel Obra primera alisado de 118 gramos x m², color blanco uniforme y solapa de 60 milímetros, engomada. Tamaño: 162 (ciento sesenta y dos) milímetros de ancho por 114 (ciento catorce) milímetros de alto, con las siguientes impresiones:

Isologotipo del Banco: Impreso en negro de 75 milímetros de diámetro, ubicado a 10 milímetros del borde superior y a 12,3 milímetros del borde izquierdo.

Recuadro de franqueo a pagar: En el extremo superior derecho irá impreso el recuadro de franqueo a pagar de 20 milímetros de alto por 45 milímetros de ancho, ubicado a 12 milímetros del borde derecho y a 10 milímetros del borde superior, con tipografía Minon SmallCaps & Oldstyle Figures, color negro, cuerpo 10.

NOTA: No obstante, las tolerancias admisibles, el Isologotipo del Banco y el Recuadro de franqueo a pagar deben estar alineados en la misma altura.

Campo para el destinatario: Indicando con ángulos un rectángulo cuyo lado mayor será de 80 milímetros y su lado menor será de 40 milímetros, ubicado a 12 milímetros del borde lateral derecho y a 15 milímetros del borde inferior.

Codificación postal: Será ubicada al dorso, sobre la solapa, con la siguiente leyenda impresa: "Casilla de Correo N° 1496 Correo Central - C1000WAO Reconquista 266/74 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires", ubicada a 10 milímetros del borde superior y centrada respecto del ancho de la solapa. La tipografía es Minion, Color Negro, cuerpo 10.

60 mm



**BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

CORREO ARGENTINO	CENTRAL	B	FRANQUEO A PAGAR
CUENTA N° 10199			

Casilla de correo n° 1496
Correo Central - C1000WAO
Reconquista 266/74
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fórm. 913 - 162 x 114 mm

46

B.C.R.A.

Sírvase citar: 687148/19

Formulario N° 914:

Sobres confeccionados en papel Obra primera alisado de 118 gramos x m², color blanco uniforme y solapa de 90 milímetros engomada. Tamaño: 229 (doscientos veintinueve) milímetros de ancho por 162 (ciento sesenta y dos) milímetros de alto, con las siguientes impresiones:

Isologotipo del Banco: Impreso en negro de 85 milímetros de longitud, ubicado a 15 milímetros del borde superior y a 17 milímetros del borde izquierdo.

Recuadro de franqueo a pagar: En el extremo superior derecho irá impreso el recuadro de franqueo a pagar de 20 milímetros de alto por 45 milímetros de ancho, ubicado a 12 milímetros del borde derecho y a 15 milímetros del borde superior. Con tipografía Minion SmallCaps & Oldstyle Figures, color negro, cuerpo 10.

NOTA: No obstante, las tolerancias admisibles, el Isologotipo del Banco y el Recuadro de franqueo a pagar deben estar alineados en la misma altura.

Campo para el destinatario: Indicando, con ángulos, un rectángulo cuya base será de 125 milímetros y su altura será de 75 milímetros, ubicado a 12 milímetros del borde lateral derecho y a 15 milímetros del borde inferior.

Codificación postal: Se ubica al dorso, sobre la solapa, con la siguiente leyenda impresa: "Casilla de Correo N° 1496 Correo Central - C1000WAO Reconquista 266/74 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires", ubicada a 10 milímetros del borde superior y centrada respecto del ancho de la solapa. La tipografía es Minion color negro, cuerpo 10.

90 mm

Casilla de correo n° 1496
Correo Central - C1000WAO
Reconquista 266/74
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

CORREO ARGENTINO CENTRAL	FRANQUEO A PAGAR
	CUENTA N° 10199

Y6

B.C.R.A.

Sírvasse citar: 687/48/19

Formulario N° 916:

Sobres tipo bolsa confeccionados en papel Obra primera alisado de 118 gramos x m², color blanco uniforme y solapa de 40 (cuarenta) milímetros, engomada, por el alto del sobre. Tamaño: 353 (trescientos cincuenta y tres) milímetros de ancho por 250 (doscientos cincuenta) milímetros de alto, con las siguientes impresiones:

Isologotipo del Banco: Impreso en negro de 119 milímetros de longitud, ubicado a 26 milímetros del borde superior y a 19 milímetros del borde izquierdo.

Recuadro de franqueo a pagar: En el extremo superior derecho irá impreso el recuadro de franqueo a pagar de 20 milímetros de alto por 45 milímetros de ancho, ubicado a 12 milímetros del borde derecho y a 26 milímetros del borde superior. Con tipografía Minion SmallCaps & Oldstyle Figures, color negro, cuerpo 10.

NOTA: No obstante, las tolerancias admisibles, el Isologotipo del Banco y el Recuadro de franqueo a pagar deben estar alineados en la misma altura.

Campo para el destinatario: Indicando, con ángulos, un rectángulo cuyo lado mayor será de 125 milímetros y su lado menor será de 75 milímetros, ubicado a 12 milímetros del borde lateral derecho y a 15 milímetros del borde inferior.

Codificación postal: Se ubica al dorso, sobre la solapa, con la siguiente leyenda impresa: "Casilla de Correo N° 1496 Correo Central - C1000WAO Reconquista 266/74 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires," centrada respecto de las dos dimensiones de la solapa y texto centrado. La tipografía es Minion color negro, cuerpo 12.



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO A PAGAR	
CUENTA N° 1496	

Casilla de correo n° 1496 - Correo Central - C1000WAO Reconquista 266/74 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

B.C.P.A.

Sírvase citar: *687/48/19*

Formulario Código N° 235-63042:

Sobres confeccionados en papel Obra primer alisado de 118 g/m2, color blanco uniforme y solapa de 90 milímetros engomada. Tamaño: 230 (doscientos treinta) milímetros de ancho por 320 (trescientos veinte) milímetros de alto, aprox. Tamaño A4.

Y6

B.E.P.A.

Sírvasse citar: 687/48/19

ANEXO I
PLANILLA DE COTIZACIÓN

Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
235-63024	Sobre formulario 913	3000		
235-63025	Sobre formulario 914	7000		
235-63027	Sobre formulario 916	6000		
235-63042	Sobre A4 sin impresión, color blanco.	1000		
			Precio TOTAL	\$



B.C.P.A.

Sírvasse citar: 687/48/19

ANEXO II**A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:**

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

{ Nombre de la Empresa:
 { Domicilio Fiscal:
 { Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

{ Nombre y Apellido:
 { Tipo y número de documento de identidad:
 { Carácter invocado:
 { Teléfono:
 {

D) DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

{ Nombre del Banco:
 { Sucursal:
 { Tipo de Cuenta:
 { Titular de la Cuenta:
 { Número de CBU:
 { Número de C.U.I.T. / C.U.I.L.:
 { Número de D.N.I.:

E) DOMICILIO ELECTRÓNICO:

A los efectos de remitir las notificaciones que se cursen en el marco del procedimiento de selección.

{ Dirección de Correo Electrónico:



B.C.P.A.

Sírvase citar: *687/48/19*

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones vigente y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace, para el presente Trámite Simplificado.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o Apoderado: _____

Apellido y Nombre: _____

DNI N° _____

Yg

B.E.P.A.

Sírvase citar: 687148119

ANEXO IV

Con carácter de Declaración Jurada, la proponente se obliga a mantener su oferta por el término de 30 (TREINTA) días hábiles. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo expresa manifestación en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos a su vencimiento, de la voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, se obliga a observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

4/6